

**JOAQUÍN VARGAS-CARLOS SLIM VS EMILIO AZCÁRRAGA-SALINAS PLIEGO**

# GUERRA CORPORATIVA PRESIONA LA LEY SECUNDARIA DE TELECOMUNICACIONES

**▶ JOAQUÍN VARGAS PONE A PRUEBA LA AUTONOMÍA DEL IFETEL: EXIGE DECLARAR A TELEvisa COMO AGENTE PREPONDERANTE**

**▶ EN GUERRA DE COMUNICADOS, SALINAS PLIEGO TACHA DE 'PIRATA' A LAS EMPRESAS DE VARGAS POR UTILIZAR MAÑOSAMENTE LA CONSTITUCIÓN Y LA REFORMA DE TELECOMUNICACIONES**

**▶ SLIM ACUSA A TELEvisa DE BOICOTEAR TRANSMISIÓN DE JUEGOS OLÍMPICOS DE INVIERNO DE SOCHI 2014 EN EL CANAL 22, APOYADO POR DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

**HUGO PÁEZ**

**J**oaquín Vargas puso, de nuevo, el dedo en la llaga sobre el dominio de Televisa, ahora probando la autonomía del [Instituto Federal de Telecomu-](#)

[nicaciones](#), dos días antes, el periodista Alberto Aguilar, especializado en temas financieros, reveló una especie de boicot de la empresa de Emilio Azcárraga contra la transmisión de los Juegos Olímpicos de Sochi 2014 en el Canal 22 porque el grupo Carso, de Carlos Slim, había ganado la exclusiva de la justa y de las Olimpiadas de Verano en Río de Janeiro, en el 2016, doblando, incluso, a dependencias del gobierno federal que pautan publicidad en este tipo de eventos, y no se diga de las compañías que ante la amenaza de verse afectadas en sus pautas futuras, en los canales 2, 5 y 9, negaron contratar con el Canal 22 y UnoTv.

El escrito de Vargas Guajardo, signado a través de la empresa Dish, recibió respuesta inmediata de TV Azteca, de Ricardo Salinas Pliego, donde señala, directamente, que Joaquín Vargas, presidente del Consejo de Administración de Dish, utiliza una interpretación mañosa de la Constitución para violar la ley y beneficiarse económicamente, además de lucrar de manera ilegal al retransmitir las señales de Azteca, violando la Ley de Derechos Autorales y afectando el patrimonio de miles de trabajadores, actores, escritores y productores de contenido. Y termina diciendo que

Dish manipula el espíritu de la Reforma de Telecomunicaciones inscrita en el Pacto por México para intentar engañar a los mexicanos, "e impunemente usurpa nuestras señales", y reta al [fete](#).

Otro periodista, Joaquín López-Dóriga, que usualmente no aborda estos temas, reveló, en su columna del periódico Milenio, que a partir de una mentira publicada por Jenaro Villamil, Televisa fue atacada por Carmen Aristegui por una reunión apócrifa entre Emilio Azcárraga y Enrique Peña Nieto, el 2 de enero, en Valle de Bravo, en la que presuntamente se renovó el compromiso del Presidente con la televisora, que sería concretado en las leyes secundarias de Telecomunicaciones.

La guerra corporativa es sin tregua; Dish respondió el comunicado de TV Azteca el jueves 6 de febrero, un día después; señala: Dish ha acreditado ante el [Instituto Federal de Telecomunicaciones \(IFT\)](#) que desde el 11 de septiembre de 2013 cumple con la obligación constitucional de retransmitir las señales de televisión abierta con cobertura de 50% o más del territorio nacional.



Una simple lectura del artículo octavo transitorio, fracción I, del decreto de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones permite comprender que la Constitución ordena a los radiodifusores como Televisa y TV Azteca que permitan la retransmisión de sus señales en los sistemas de televisión restringida y que, igualmente, obliga a los sistemas como Dish a realizar dicha retransmisión.

Sin embargo, en este juego de intereses corporativos, es la autoridad federal la que está a prueba en la exigencia de Joaquín Vargas; la solicitud por escrito es directa: Solicita al **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFI)** que Grupo Televisa y las empresas que lo integran sean declaradas como agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, en virtud de que su participación nacional es mayor al 50 por ciento tanto en audiencia (TV abierta) como en suscriptores (TV restringida).

Vargas presenta como prueba el informe anual de 2012 que presentó Grupo Televisa ante la Securities and Exchange Commission de Estados Unidos, en la que afirma que es controladora de la siguientes empresas: Cablemás; Televisión Internacional; Empresas Cablevisión e Innova; esta última es a través de la cual Grupo Televisa opera Sky en México. La suma de los suscriptores de las empresas que controla Grupo Televisa da por resultado que acaparan más del 50% del mercado nacional de televisión restringida medido por el número de usuarios o suscriptores.

Y en el tema de televisión abierta, Dish asegura que diversos datos que presentó al

**IFI** acreditan que los canales de televisión abierta programados por Grupo Televisa concentran más del 60% del total de audiencia en el sector de la televisión radiodifundida o abierta.

Por ello, y en estricto apego al texto constitucional que establece que "se considerará como agente preponderante, en razón de su participación nacional en la prestación de los servicios de radiodifusión o telecomunicaciones, a cualquier agente que cuente, directa o indirectamente, con una participación nacional mayor al 50 por ciento, medido este porcentaje ya sea por el número de usuarios, suscriptores, audiencia...". Grupo Televisa resulta preponderante en los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones al contar con una participación nacional mayor al 50% no sólo en televisión abierta radiodifundida, sino también, y de manera clara, en el servicio de televisión restringida.

La determinación de agentes económicos preponderantes constituye un mandato expreso de la Constitución y, sobre todo, una oportunidad única para lograr una regulación efectiva que disminuya los niveles de concentración. La Constitución indica que el **IFI** determinará la existencia de preponderancia e impondrá las medidas regulatorias asimétricas a más tardar el próximo 9 de marzo.

La reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, impulsada por las fuerzas políticas del país, debe concretarse, ahora, en medidas eficaces y en una regulación que produzca condiciones de competencia en todos los mercados y todos los servicios de los sectores de radiodifusión y telecomu-

nicaciones, en beneficio de los usuarios.

Dish México solicitó al **IFI** de manera puntual, que al determinar la preponderancia de Grupo Televisa se le imponga una regulación asimétrica que genere un mayor equilibrio en los mercados y que evite que la integración vertical de Grupo Televisa en televisión abierta y restringida continúe siendo una barrera para la competencia. La regulación asimétrica solicitada por Dish incluye obligaciones específicas en materia de contenidos, prohibiciones para desplazar a competidores vía acuerdos de exclusivas, medidas relativas al mercado de publicidad en televisión abierta, obligaciones específicas sobre retransmisión de contenidos, estímulos a la producción nacional independiente, prohibiciones sobre directorios cruzados y obligaciones en materia de separación contable.

Continúa el comunicado en el sentido de que estas medidas son necesarias e indispensables, a fin de que la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones se traduzca, efectivamente, en nuevas reglas y mejores prácticas en beneficio de la competencia, la pluralidad y la democracia en nuestro país.

Hasta el cierre de la edición, el Instituto Federal de Telecomunicaciones no daba su posición sobre la exigencia de Joaquín Vargas y el contraataque de Televisa y TV Azteca. En ese clima iniciará la discusión de la ley secundaria de Telecomunicaciones en el Congreso.

Blog: <http://hugorenepaez.blogspot.com/>

Twitter: @hugopaez correo:

[hugopaez@prodigy.net.mx](mailto:hugopaez@prodigy.net.mx)

[www.hugopaez.com](http://www.hugopaez.com)



JOAQUÍN VARGAS  
VUELVE A PONER  
EL DEDO EN LA LLAGA



RICARDO SALINAS PLIEGO. RESPUESTA INMEDIATA



DE CARA A DISCUSIÓN DE LA LEY SECUNDARIA  
DE TELECOMUNICACIONES EN EL CONGRESO, EL CLIMA  
SE ENRARECE

Fecha <b>10.02.2014</b>	Sección <b>Revista</b>	Página <b>28-29</b>
----------------------------	---------------------------	------------------------



ESPECIALIZADO EN TEMAS FINANCIEROS, EL PERIODISTA ALBERTO AGUILAR REVELÓ UNA ESPECIE DE BOICOT